

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEPTIMO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **084**

Fecha Estado: 17/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720150073700	Ordinario	JUAN DAVID PATIÑO CARO	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU-	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a resolver los recursos de reposición y en subsidio apelación que interpuso el apoderado judicial del demandante, frente al auto del pasado 07/02/2022, notificado por estados del día 10/02/2022; El despacho NO REPONE LA DECISIÓN; , y en su lugar se concede el recurso de apelación. MCLM	16/05/2022		
05001310500720150129500	Ordinario	LUIS ALFONSO GALVIS TORRES	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Finitizado el traslado concedido la providencia anterior, procede el despacho a resolver memorial solicitud corrección y/o aclaración que interpuso el apoderado judicial de Colpensiones, frente al auto del pasado 07/02/2022, notificado por estados del día 10/02/2022; se corregirá la providencia aludida únicamente en lo concerniente a liquidación de costas de la corte suprema de justicia y el total de cada una de las costas, en lo demás el despacho mantendrá su postura. MCLM	16/05/2022		
05001310500720160035700	Ejecutivo	JUAN ESTEBAN LOPEZ MOSQUERA	DEPORTIVO INDEPENDIENTE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado demandante remitida al correo electrónico del despacho el día 01/03/2022; El despacho previo a pronunciarse de fondo respecto de la petición, ordena requerir a la parte ejecutante para que en el término perentorio de ocho (08) días hábiles contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, proceda aportar con destino al proceso al menos copia del certificado de existencia y representación legal o certificado de cámara de comercio de Medellín de la entidad ejecutada, debidamente actualizado, lo anterior, por cuanto es un hecho notorio y de público conocimiento que dicha entidad entro en fase de liquidación judicial, con lo anterior, se estaría evitando una eventual solicitud de nulidad en el trámite por indebida notificación judicial.Livin	16/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720160116200	Ejecutivo Conexo	JUAN MAURICIO CORRALES MUÑOZ	TEMPOTRAJAMOS SAS	Auto pone en conocimiento Se incorporan las constancias de entrega de los oficios expedidos, las cuales anexa el apoderado demandante remitida al correo electrónico del despacho el día 26/11/2021; Finalmente se incorpora la petición del apoderado de la parte ejecutada, relativa a la expedición y retiro de los oficios decretados para levantar medida cautelar frente a la ejecutada TRABAJAMOS MEDELLÍN S.A.S, al mismo se le informe que los oficio fueron expedidos desde el pasado 20/10/2021 y fueron retirados por su dependiente judicial JULIANA CASTILLO (ver folio 220). Livin	16/05/2022		
05001310500720170113000	Ejecutivo Conexo	CARLOS ORLANDO CASTRILLON GOMEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se reconoce personería; frente a la petición que hace la apoderada aludida referente a que se ordene el levantamiento de la medida cautelar de embargo que se había decreto en el proceso de la referencia mediante oficio 1428 en la entidad bancaria Bancolombia, el despacho accede; ordena expedir oficio a la entidad bancaria de Bancolombia, donde se había oficiado anteriormente en dicho sentido, comunicación y/o trámite a cargo de la parte ejecutada; Una vez lo anterior, se procede a rearchivar el expediente de la referencia. Livin	16/05/2022		
05001310500720190012900	Ordinario	MANUEL ALBERTO ARIAS GOMEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Se reconoce personería; Liquidada costas, ordena archivo. MCL	16/05/2022		
05001310500720200039500	Ejecutivo Conexo	OCTAVIO EDISON TRASLAVIÑA MAZO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la documental remitida por la apoderada judicial del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO consignada al correo electrónico del despacho el día 27/04/2022; También se incorporan las solicitudes remitidas por la apoderada de la parte ejecutante los días 04 y 20 de abril y 03 de mayo de los corrientes; Según la documental allegada y las peticiones antes aludidas, el despacho en consecuencia procede a fijar fecha para audiencia pública virtual en oralidad, en los términos del artículo 3° de la ley 1149 del año 2007, que modificó el artículo 42 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, diligencia pública para el próximo JUEVES VEINTIOCHO (28) DE JULIO DEL AÑO 2022, A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M), en la cual se resolverán las excepciones propuestas frente a la presente ejecución.Livin	16/05/2022		
05001310500720220018600	Tutelas	SONIA LUZ RUIZ SEPULVEDA	COLPENSIONES	Auto admite tutela Se admite tutela. Ordena notificar. Derecho invocado: de petición (E2)	16/05/2022		
05001310500720220018900	Tutelas	JEFERSON ALEXANDER HERNANDEZ BEDOYA	UEARIV	Auto admite tutela Se admite tutela. Ordena notificar. Se requiere a la parte tutelante. Derecho invocado: petición (E2)	16/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ  
SECRETARIO (A)